



BASES DE PROMOCION

“LA SUERTE DE SER SOCIO” – 25/2024

CASINO MARINA DEL SOL OSORNO

1. Antecedentes Generales

Casino Marina del Sol Osorno, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada “**LA SUERTE DE SER SOCIO**” – 25/2024. Esta les permitirá a todas las personas naturales que sean socios de “Mds Club” de Casino Marina del Sol Osorno, en donde participan las todas las categorías, a optar por uno de los premios de “**LA SUERTE DE SER SOCIO**” – 25/2024, cuyos montos se estipulan en el numeral 4 de estas bases. Esta promoción será válida desde el viernes 5 de abril, periodo señalado en el numeral 2 de las presentes bases.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción, la que encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Osorno, en la comuna de Osorno y en su página web www.marinadelsol.cl.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción “**LA SUERTE DE SER SOCIO**” – 25/2024, se efectuará todos los viernes de abril (05, 12, 19 y 26), entre las 21:00 y 02:30 hrs (del día siguiente) teniendo como vigencia solo las fechas antes mencionadas. La Promoción no aplica en días de sorteos con dinero en efectivo, bonos, sorteos de auto u otro que esta sociedad operadora determine.

3. Condiciones de acceso y desarrollo

3.1. Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años de edad.
- Pertenecer club de jugadores Mds Club, de Casino Marina del Sol Osorno.
- **Estar jugando con su tarjeta inserta en Máquinas de azar al momento de cada sorteo.**
- Cumplir con las condiciones detalladas en el punto 3.2.
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS y cédula de identidad. No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular.
- Promoción no acumulable con otras promociones que otorguen créditos promocionales.
- El cliente solo podrá hacer uso de esta promoción una vez en el día.
- **Todo ganador debe permitir la toma de fotografía de frente para su posterior utilización, por parte del Casino, en publicidad y difusión, ya sea en medios de comunicación como en redes sociales. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro de derecho por el uso.**

3.2 La mecánica de la promoción consta de la siguiente forma:

MODALIDAD DE SORTEO



Los sorteos se realizarán los días mencionados en el numeral 2, entre las 21:00 y 02:30 hrs

Categoría	N° Ganadores	Premio	Total a repartir	Modalidad
Diamond y Olimpo	Hasta 10 ganadores de premios en créditos promocionales	150.000	1.500.000 en créditos promocionales	Estar jugando en máquinas al momento de realizar los sorteos, la selección del ganador será de manera aleatoria a través de sistema Wigos y su herramienta de sorteos promocionales Hot Seats
Gold y Platinum	Hasta 10 ganadores de premios en créditos promocionales	75.000	750.000 en créditos promocionales	Estar jugando en máquinas al momento de realizar los sorteos, la selección del ganador será de manera aleatoria a través de sistema Wigos y su herramienta de sorteos promocionales Hot Seats
Silver y Silver Plus	Hasta 10 ganadores de premios en créditos promocionales	50.000	500.000 en créditos promocionales	Estar jugando en máquinas al momento de realizar los sorteos, la selección del ganador será de manera aleatoria a través de sistema Wigos y su herramienta de sorteos promocionales Hot Seats

Los clientes deberán encontrarse jugando en máquinas de azar al momento de cada sorteo. Serán seleccionados de manera aleatoria a través de sistema Wigos y su herramienta de sorteos promocionales Hot Seats, que premia a clientes con sesiones de juego abiertas en máquinas de azar. En el caso que el cliente no se presente en el escenario, el cupo se sorteará en el último sorteo.

En cada sorteo se seleccionarán de cinco a seis clientes sorteados de forma seguida, los cuales deben estar presentes al momento del llamado y hacerse presente en el escenario, o en el lugar dispuesto para ello, antes de 90 segundos desde que se haya llamado al último cliente, acreditando su identidad tal cual se menciona en el numeral 3.1 de estas bases. Se dará a conocer cada nombre a viva voz, 3 veces. Se realizará esto para cada selección de ganadores.

Para garantizar la igualdad de oportunidades, una persona no podrá ganar el derecho a participar en el sorteo por más de una vez, durante la jornada.

La excepción al plazo de 90 segundos estará dada si el favorecido presenta algún impedimento físico que le dificulte desplazarse y cumplir con este requisito, lo que será validado por el encargado del sorteo designado por el área de Marketing. Personas discapacitadas acreditadas con su carnet de discapacidad, que se encuentren presentes en Casino Marina del Sol Osorno, todo esto verificado por nuestro personal, podrán llegar fuera de plazo, o entregarle el premio a quien lo acompañe.

Los sorteos podrán ser adelantados o atrasados a libre disposición de Casino Marina del Sol Osorno. Los clientes que no quieran participar del sorteo se podrán exceptuar de este, firmando acta de no participación en el mesón de atención al cliente o directamente con el staff encargado del sorteo.



El sorteo se realizará con presencia del jefe de sala de Juegos del Casino o de la persona que lo reemplace, coordinador o supervisor de servicio al cliente o quien lo reemplace y será personal del Casino a cargo el día del sorteo, quienes corroborarán el cumplimiento de estas bases. Se firmará un acta con los ganadores, suscrita por las personas señaladas.

4. Premios

La promoción “**LA SUERTE DE SER SOCIO**” – 25/2024, dará la posibilidad a los socios que deseen participar, de ganar uno de los siguientes premios, de acuerdo a su categoría.

N° DE PREMIOS	PREMIO POR SORTEO O MONTO	Categoría
Diez	150.000 en créditos promocionales	Olimpo y Diamond
Diez	75.000 en créditos promocionales	Gold y Platinum
Diez	50.000 en créditos promocionales	Silver y Silver Plus

5. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción

En la presente promoción, Casino Marina del Sol Osorno hará entrega de créditos promocionales para aquellos socios MDS Club según los requisitos mencionados en el numeral 3. Estos sólo podrán ser entregados a personas naturales, mayores de 18 años de edad, y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases. Los créditos promocionales serán cargados directamente en la tarjeta del socio dentro de la hora indicada anteriormente y por única vez en la jornada.

6. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

Los instrumentos señalados en el numeral 4 de las presentes bases serán cargados directamente en las máquinas de juego o entregados directamente en el mesón de atención al cliente (modalidad que se disponga en ese momento). En el caso ser entregados por personal de Casino, éste solicitará la tarjeta de socio, activará la promoción y cargará en la cuenta del socio créditos promocionales para ser usados en máquinas de azar. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.

Esta promoción será válida durante el periodo estipulado en el numeral 2.

7. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.

- **Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.**
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta



y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.

- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas del Casino. **Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.**
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino Marina del Sol Osorno.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad y tarjeta de socio del titular de la cuenta.

8. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presenta promoción, Casino Marina del Sol Osorno mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.marinadelsol.cl, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

9. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona,
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MdS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Osorno.

10. Suspensión o Modificación



Casino Marina del Sol Osorno, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.marinadelsol.cl

11. Aceptación de bases y derechos de uso de datos

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino Marina del Sol Osorno, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino Marina del Sol Osorno promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

12. Anexos

Procedimiento de Créditos Promocionales, así como las Máquinas habilitadas para recibir Créditos Promocionales, se encuentran actualizados e informados al público a través del sitio web www.marinaldelsol.cl

**CASINO MARINA DEL SOL OSORNO
MARZO 2024**